

MECANISMOS PARA LA DETECCIÓN DEL FRAUDE EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ: “BANDERAS ROJAS”

La Universidad de Cádiz, como institución responsable, transparente y firmemente comprometida con los principios de integridad, objetividad y honestidad, y en defensa por la lucha contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, ha adoptado y obtenido un gran avance en la implantación de una política activa en la prevención, detección y corrección del fraude en nuestra Universidad.

En este marco, con fecha de 18 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó el Reglamento de la Comisión Antifraude (CAF), por el que se creó un órgano técnico, independiente y articulado, específicamente dedicado a promover medidas de prevención y lucha contra el fraude. La finalidad esencial de la CAF es proponer las medidas antifraude que permitan prevenir, detectar, corregir y, en su caso, perseguir el fraude en todos los procesos de los que sea responsable la UCA, proyectándose sus actuaciones en un doble plano: planificadas y sobrevenidas.

Entre las actuaciones planificadas, hasta ahora se han efectuado las siguientes:

- a) La elaboración del mapa de riesgos de fraude de la UCA, matriz de mejora y los planes de actuaciones derivados del mismo.
- b) La realización de campañas de formación y sensibilización sobre las consecuencias del fraude.
- c) La evaluación anual del riesgo de fraude.
- d) La realización de propuesta a los órganos de gobierno de la UCA de aquellas medidas que resulten indicadas como consecuencia del resultado de la autoevaluación anual.

Dentro de tales medidas, un lugar destacado corresponde a la primera de las enunciadas, esto es, la elaboración del Mapa de Riesgos de Fraude de la UCA, que constituye un instrumento metodológico esencial en orden a la identificación de los factores que pueden generar irregularidades y errores en su funcionamiento, cuando no, hechos abiertamente delictivos.

Además, teniendo en cuenta que toda institución pública debe favorecer la lucha contra el fraude, la Universidad de Cádiz promovió la aprobación de una Declaración Institucional, que fue aprobada por el Claustro Universitario en su sesión de 22 de diciembre de 2021.

La Universidad de Cádiz, al mismo tiempo, es beneficiaria de las ayudas otorgadas en el marco del El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, promovido por la Comisión Europea, orientado a superar los problemas de índole económica y social originados por la pandemia, conforme al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de las Administraciones Públicas y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), establece la necesidad de efectuar diversas adaptaciones de los procedimientos habituales con la finalidad de facilitar una gestión eficaz y eficiente en la ejecución de dicho Plan. Ello reviste un carácter esencial, habida cuenta que el PRTR se constituye en el mecanismo por excelencia para la captación de fondos en los próximos años.

El Ministerio de Hacienda, para garantizar un Sistema de Gestión orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del citado Plan, dictó la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre de 2021 por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El Artículo 6 de la referida Orden establece que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Igualmente, establece los requerimientos mínimos que debe cumplir ese plan, estableciendo que, en el caso de detectar un posible fraude o su sospecha fundada, la entidad debe poner en marcha las actuaciones reguladas en el artículo 6, apartados 6 y 7.

Básicamente, la estrategia antifraude prevista por la normativa estatal se soporta sobre los pilares siguientes:

- **Evaluación del riesgo:** test de autoevaluación y riesgo, junto con la autoevaluación de procedimientos y control de gestión.
- **Medidas de prevención:** orientados a impedir que las situaciones de fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación ocurran.
- **Medidas correctivas:** procedimiento a seguir y seguimiento de los casos sospechosos de fraude.
- **Conflictos de interés:** Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), medidas de prevención y procedimientos implementados para abordarlos.
- **Medidas de detección:** lo que coloquialmente se suelen denominar como “banderas rojas” o indicadores de riesgo.

En cumplimiento de esas exigencias normativa, la Universidad de Cádiz aprobó su Plan Antifraude en la sesión del Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2022. Igualmente, la CAF, como órgano técnico responsable del diseño de la estrategia de lucha contra el fraude, realizó la citada evaluación del riesgo.

Con posterioridad, de acuerdo con las actuaciones aprobadas dentro de nuestro Plan de medidas antifraude, se dictó la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R109REC/2022, por la que se aprobó el procedimiento de detección de conflicto de intereses. Esta Resolución establece el procedimiento para que pueda ponerse de manifiesto cualquier conflicto de interés que pueda afectar al personal de la Universidad de Cádiz y, de ser así, los mecanismos que han de activarse con la finalidad de evitar el referido conflicto. De acuerdo con esta Resolución, en el caso de participar en la gestión fondos en el marco del PRTR, será necesario suscribir la correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) que figura como Anexo de la misma.

Por último, en atención a los mecanismos que definen la estrategia antifraude conforme al artículo 6.5 e) de la Orden HFP/1030/2021, y que configuran el Plan de Medidas Antifraude de la UCA, la CAF ha propuesto las medidas de detección, desarrollando los indicadores de fraude o banderas rojas que representan las señales de alerta para la detección del fraude, relacionando el riesgo asociado y el personal que debe actuar en el caso de detección del mismo. El presente documento relaciona las

“banderas rojas” o señales de alerta para la detección del fraude, como parte del Plan de Medidas Antifraude UCA y cuyo alcance son todas las áreas de riesgo reflejadas en el Mapa de Riesgos de la Universidad de Cádiz:

- Contratación Pública.
- Docencia.
- Investigación y Transferencia
- Económico Financiera
- Subvenciones.
- Personal

BANDERAS ROJAS EN LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO ¹	RIESGO ASOCIADO ²	BANDERA ROJA ³	DESTINATARIO ⁴
CP1	Riesgo de no detección de conflictos de intereses (2)	Se producen reiteraciones en las adjudicaciones a favor del mismo licitador. Favoritismo inexplicable o inusual a favor de un adjudicatario en particular.	Personal encargado de la tramitación administrativa de los procedimientos de licitación. Miembros de la Mesa de Contratación. Personal del Gabinete de Auditoría y Control Interno. Otros participantes en el procedimiento de licitación del contrato.
CP2	Trato de favor a determinados licitadores mediante establecimiento de las prescripciones técnicas, criterios de solvencia o criterios de adjudicación (6)	Presentación de una única oferta o número anormalmente bajo de proposiciones optando a la licitación del contrato.	Personal encargado de la tramitación administrativa de los procedimientos de licitación. Miembros de la Mesa de Contratación. Personal del Gabinete de Auditoría y Control Interno. Otros participantes en el procedimiento de licitación del contrato.
CP3	Riesgo de determinación de un precio del contrato no ajustado al mercado: sobreestimación o subestimación del valor del contrato (7)	La información sobre la fijación de precios es obsoleta o parecen distorsionados a la vista de los utilizados para otros contratos similares o en función de los precios medios del sector.	Personal encargado de la tramitación administrativa de los procedimientos de licitación. Miembros de la Mesa de Contratación. Personal del Gabinete de Auditoría y Control Interno. Otros participantes en el procedimiento de licitación del contrato.

¹ Código alfanumérico compuesto por las siglas del campo de actuación seguido del número ordinal correspondiente siguiendo un orden consecutivo de menor a mayor. Los códigos alfabéticos usados serán los siguientes: Gestión de la contratación pública (CP); Docencia (D); Gestión de la investigación y la transferencia (IT); Gestión económico-financiera (EF); Gestión de subvenciones (S) y Gestión de personal (P).

² La misma indicación de riesgo que aparezca en el mapa con el que se vincule la bandera roja.

³ Definición, lo más concreta posible, de la bandera roja identificada.

⁴ Órgano o Unidad al que compete la toma en consideración de la bandera roja.

CÓDIGO¹	RIESGO ASOCIADO²	BANDERA ROJA³	DESTINATARIO⁴
CP4	No detección de prácticas anticompetitivas o colusorias (11)	Se observan patrones de ofertas inusuales (por ejemplo: ofertas que tienen porcentajes exactos de rebaja o contienen características muy similares; adjudicatarios que se reparten o turnan su participación en función de criterios concretos; conexiones aparentes entre licitadores; etc.).	Personal encargado de la tramitación administrativa de los procedimientos de licitación. Miembros de la Mesa de Contratación. Personal del Gabinete de Auditoría y Control Interno. Otros participantes en el procedimiento de licitación del contrato.
CP5	Riesgo de adjudicación directa irregular mediante uso indebido de la contratación menor. Fraccionamiento del objeto mediante contratos independientes (15)	Se aprecian dos o más contratos con similar objeto efectuados a idéntico adjudicatario por debajo de los límites admitidos para la utilización de procedimientos de adjudicación directa o que exigirían procedimientos con mayores garantías de concurrencia.	Personal de las Unidades Tramitadoras y del Gabinete de Auditoría y Control Interno. Responsables de Unidades de Gasto y otros participantes en el procedimiento de licitación del contrato.
CP6	No detectar alteraciones de la prestación contratada durante la ejecución (16)	Los bienes facturados no se encuentran en el Inventario, no se puede dar cuenta de su ubicación y uso o no se dispone de actas de recepción que acrediten su concordancia con las prescripciones que fueron objeto de la adjudicación.	Personal de las Unidades Tramitadoras y del Gabinete de Auditoría y Control Interno. Responsables de Unidades de Gasto.
CP7	Recibir prestaciones deficientes o de calidad inferior a las ofrecidas por el adjudicatario (18)	Quejas, denuncias o reclamaciones tramitadas por los usuarios y demás destinatarios de los productos y servicios.	Destinatarios de los productos y servicios. Responsables de Unidades de Gasto. Miembros en general de la Comunidad Universitaria. Gabinete de Auditoría y Control Interno.

BANDERAS ROJAS EN LA DOCENCIA

CÓDIGO	RIESGO ASOCIADO	BANDERA ROJA	DESTINATARIO
D1	Desdoble ficticio de grupos de prácticas de una asignatura (20)	Número de grupos de prácticas que excede del habitual para el tipo de asignatura de que se trate.	Vicerrectorado competente en planificación docente
D2	Realización de actividades irregulares por parte de los estudiantes en sus pruebas de evaluación (25)	Coincidencias injustificadas en las respuestas de distintos estudiantes en sus pruebas de evaluación.	Todos los docentes

BANDERAS ROJAS EN LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA

CÓDIGO	RIESGO ASOCIADO	BANDERA ROJA	DESTINATARIO
IT1	Imputación de gastos inadecuada al Proyecto de investigación o transferencia, en atención a la normativa aplicable al mismo. Reintegro total o parcial de subvenciones por inadecuación del gasto imputado. (27)	Detección por parte de la administración competente de facturas correspondientes a gastos no elegibles en atención a la convocatoria del proyecto.	Técnicos del Área de Investigación y Transferencia encargados del control permanente de la gestión de los proyectos de investigación y del apoyo a los investigadores responsables de tales proyectos. Personal de las unidades tramitadoras.
IT2	El contrato art. 83 puede encubrir el ejercicio profesional por parte del investigador/es participantes en el mismo, violando la Ley de incompatibilidades. (30)	Reiteración de contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico de un determinado investigador, de conformidad con lo previsto en el art. 83 de la LOU, con la misma entidad o persona física.	Personal de la OTRI, del Área de Investigación y Transferencia, encargado de la elaboración de los informes individuales previos a la autorización del contrato por parte de la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica.
IT3	Duplicidad de solicitudes de ayudas de investigación y transferencia para una misma finalidad, sobrepasando el importe de la necesidad cuya cobertura se pretende. (31)	Constatación de que un mismo investigador ha recibido, para idéntica finalidad, ayudas de investigación y transferencia del Plan Propio de Estimulo y Apoyo a la Investigación y Transferencia y de otros planes propios de ayudas a la investigación de otros órganos de la UCA, cuya suma supera la cuantía total de la actividad subvencionada.	Técnico del Área de Investigación y Transferencia que se encarga de la gestión del Plan Propio de estímulo y apoyo a la Investigación y Transferencia, que revisa las solicitudes de petición de ayuda, y la Comisión de Investigación, que es la encargada de su aprobación o denegación.

BANDERAS ROJAS EN LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

CÓDIGO	RIESGO ASOCIADO	BANDERA ROJA	DESTINATARIO
EF1	No seguimiento de las recomendaciones de control interno y externo (35)	Repetición de carencias detectadas en años anteriores.	Gabinete de Auditoría y Control Interno
EF2	Riesgo de sobrevaloración de la previsión de ingresos (37)	Previsiones similares a las de años precedentes que ya se comprobaron que estaban sobrevaloradas.	Gabinete de Auditoría y Control Interno
EF3	Riesgo de incumplimiento del periodo de pago a proveedores (39)	Emisión de recordatorios a proveedores sobre la fecha de expiración del pago y/o reclamaciones de proveedores por retrasos.	Unidad tramitadora competente y Gerencia
EF4	Riesgo de uso personal no autorizado de activos (41)	Detección de carencia o ausencia de material (fungible, informático...) que, en circunstancias ordinarias, debería estar en las dependencias universitarias correspondientes. Excesiva reiteración de petición de material. Propuesta de alta en inventario de material que se propone localizar en ubicaciones ajenas a la UCA.	El personal de las diferentes unidades de la UCA que recepcione o haga uso de los activos
EF5	Riesgo de reintegro de subvenciones recibidas (42)	Ausencia y/o retraso en la ejecución del gasto al que iba destinada la subvención a mitad del periodo de ejecución de la misma.	La unidad receptora de la subvención
EF6	Riesgo de gastos de representación/dietas inadecuados a la finalidad de los mismos (43)	Carencia de justificación documental motivadora del gasto.	PDI o PAS que presente el gasto/la dieta
EF7	Riesgo de gastos de representación/dietas inadecuados a la finalidad de los mismos (43)	Actividades de representación que excedan en número de días, o coste a los inicialmente previstos o que se realicen en días festivos o inhábiles.	PDI o PAS que presente el gasto/la dieta

BANDERAS ROJAS EN LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES

CÓDIGO	RIESGO ASOCIADO	BANDERA ROJA	DESTINATARIO
S1	Riesgo de concesión de subvenciones sin la existencia de un plan estratégico de subvenciones (45)	Convocatoria de subvenciones no incluidas en el Plan Estratégico anual.	Gerencia
S2	Riesgo de restricción del acceso a las ayudas acotando sus destinatarios (limitando la concurrencia). Derivadas de la falta de publicidad, ya expuesta antes (46)	Constatación de un escaso número de solicitantes que cumplen los requisitos.	Entidad que otorga la subvención
S3	Riesgo de restricción del acceso a las ayudas acotando sus destinatarios (limitando la concurrencia). Derivadas de la falta de publicidad, ya expuesta antes (46)	Otorgamiento a un mismo solicitante de ayudas en reiteradas convocatorias.	Entidad que otorga la subvención

BANDERAS ROJAS EN LA GESTIÓN DE PERSONAL

CÓDIGO	RIESGO ASOCIADO	BANDERA ROJA	DESTINATARIO
P1	Riesgo de incumplimiento de los principios de igualdad y publicidad en el acceso al empleo público (52).	Inexistencia de la adecuada difusión de la convocatoria.	Área de Personal
P2	Incumplimiento de los principios de imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección (53).	Defensa exagerada o excesiva de los méritos o ejercicios desarrollados por alguno de los candidatos.	Miembros del tribunal
P3	Incumplimiento de los principios de imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección (53).	Realización de obsequios o presentes en especie efectuados por los candidatos a los miembros de los tribunales.	Miembros del tribunal
P4	Riesgo de inadecuación del perfil al ejercicio de las funciones en beneficio de algún candidato (vulneración de los principios de igualdad, mérito y capacidad) (54).	Comprobación de la existencia de documentación o datos inexactos presentados por los solicitantes al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	Área de Personal
P5	Endogamia en la determinación de los perfiles de los puestos de profesorado/puesto de técnico e investigador (55).	Falta de definición en la convocatoria de los requisitos que deben cumplir los solicitantes o excesiva concreción de los mismos para favorecer a uno concreto.	Área de Personal
P6	Endogamia en la determinación de los perfiles de los puestos de profesorado/puesto de técnico e investigador (55).	Vinculación familiar o personal entre un miembro del comité de selección y un solicitante.	Área de Personal